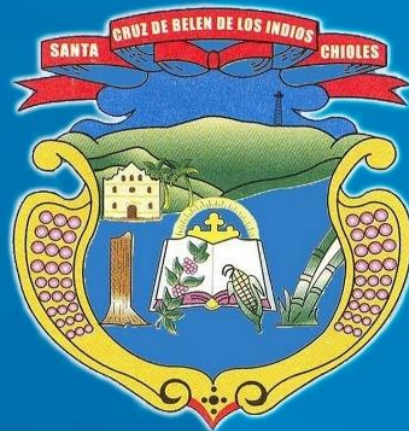




Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Santa Cruz El Chol
Departamento de Baja Verapaz, Guatemala
2019 - 2022**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	6
MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	6
CAPÍTULO II	8
MARCO DE REFERENCIA	8
2.1 Ubicación Geográfica	8
2.2 Población	10
2.3 Instituciones de seguridad y justicia	10
2.4 Educación	11
CAPÍTULO III	13
SEGURIDAD CIUDADANA	13
3.1 Análisis de la Incidencia Delictiva	13
3.2 Comparativo de la Incidencia Delictiva	14
CAPÍTULO IV	16
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	16
Y EL DELITO 2019 - 2022	16
4.1 Objetivo General	16
4.2 Objetivos Específicos	16
4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	17
4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	17
4.5 Resultados de Impacto	18
4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	18
4.6.1 Seguimiento	18
4.6.2 Monitoreo	19
4.6.3 Evaluación	19
LISTADO DE ACRÓNIMOS	20
BIBLIOGRAFÍA	21
E-GRAFÍA	22
ANEXOS	23
Matrices de planificación	23
1. Matriz de prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud	24
2. Matriz de prevención de violencia contra la mujer	28
3. Matriz de prevención de la violencia vial	31
4. Matriz de fortalecimiento de la Comisión Municipal	33
5. Matriz de seguimiento y monitoreo	36

INTRODUCCIÓN

En los Acuerdos de Paz firmados en Guatemala en 1996, se promueve el “Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática” para la participación activa y permanente de la ciudadanía a través del ejercicio de los derechos políticos y garantizar la seguridad ciudadana, con el fin de respetar los derechos humanos brindando oportunidades sociales, económicas y políticas con el fin de fortalecer y fomentar la convivencia pacífica.

Es así como la sociedad civil, a través de líderes comunitarios representados en la Comisión Municipal de Desarrollo (COMUDE) y en los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), el gobierno central y las autoridades locales han trabajado conjuntamente para atender las problemáticas de violencia e inseguridad existentes en el municipio, coordinado a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), autorizada por el Concejo Municipal el 15 de agosto del año 2017.

El documento visualiza tres problemas principales que afectan a población, siendo ellos: ***lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar***; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito. Es de hacer notar que los delitos reportados ante las autoridades competentes, no presentan un índice muy alto, aunque se pretende que, con las acciones planteadas en el documento, estas presenten un mayor decremento.

La presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito está subdividida en cuatro capítulos, el capítulo 1 explica el marco legal e institucional, el capítulo 2 consiste en la caracterización del municipio, el capítulo 3 habla sobre la situación de seguridad en el municipio y el capítulo 4 define los objetivos: general y específico y la manera en cómo se va a monitorear y evaluar el proceso de actividades de la política.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

El presente marco jurídico e institucional le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2019-2022 del municipio de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz.

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural el cual propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

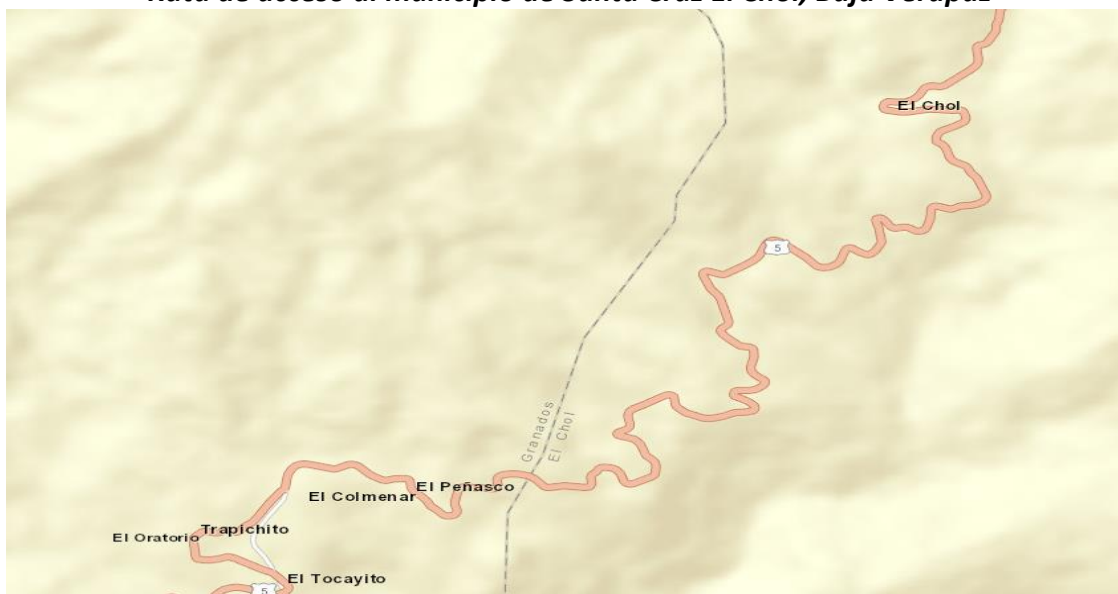
Siempre en relación al Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La ruta hacia el municipio de Santa Cruz El Chol desde la ciudad de Guatemala, se puede realizar a través de tres rutas: 1) Atravesando hacia el norte, el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, siguiendo la Ruta Nacional Cinco (RN-5), con una longitud aproximada de 90 kilómetros, dividida en 45 kilómetros de terracería y otros 45 kilómetros de asfalto; 2) Atravesando hacia el norte, el municipio de Chuarrancho, departamento de Guatemala, luego de recorrer una longitud de 65 kilómetros, alcanzando el municipio, y 3) por la carretera CA-9, hacia el norte, vía El Rancho, Salamá y Rabinal, con una distancia aproximada de 220 kilómetros, el que se encuentra asfaltado hasta el municipio de Rabinal y luego 24 kilómetros de terracería, hasta llegar al municipio.

Mapa 2:
Ruta de acceso al municipio de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz



Mapa recuperado el 13 de diciembre de 2018 de Arcgis.com

El municipio de Santa Cruz El Chol dista a 51 kilómetros de Salamá (cabecera departamental), la infraestructura de la ruta está compuesta por 27 kilómetros de asfalto el que culmina en el municipio de Rabinal para luego continuar por 24 kilómetros de terracería, la que en épocas de invierno se torna intransitable.

2.2 Población

Con base en el censo poblacional 2002 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la proyección poblacional para el año 2018 en el municipio es de 9,814 habitantes aproximadamente, de los cuales 5,323 son mujeres y 4,491 hombres. Al desagregar los datos por grupos etarios¹, se establece que la niñez constituye el 37% de la población, la adolescencia el 12%, el sector juventud cuenta con 23%, los adultos representan el 22%, mientras que los adultos mayores cuentan con 6% de representatividad en el municipio. El municipio tiene una extensión territorial de 140 kilómetros cuadrados y para el año 2018 cuenta con una densidad poblacional de 70 habitantes por kilómetro cuadrado.

2.3 Instituciones de seguridad y justicia

Tabla 1
Sector Seguridad y Justicia

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Estación 52-3 de la PNC	Centro Santa Cruz El Chol	7848-3228
Subestación 52-31 de la PNC	Centro Santa Cruz El Chol	7848-3228
Fiscalía Municipal del Ministerio Público (MP)	3ª calle 7-44 zona 1, barrio El Centro, Salamá	79400518, 79400538, 79402025
Juzgado de Paz, del Organismo Judicial (OJ)	Barrio El Centro, Santa Cruz El Chol	2290-4328 Extensión 84256
Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	6ª avenida 5-35, Zona 1	7940-2210
Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	9ª avenida 4-56 zona 1, Barrio El Centro, Salamá	5308-8284 / 7940-1390 / 2503-9128
Procuraduría General de la Nación (PGN)		4995-4941
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	1ª calle 1-22 zona 4 Barrio Agua Caliente, Salamá, Baja Verapaz	79545129

Tabla elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

¹ De acuerdo con el Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), los grupos etarios de niñez y adolescencia están distribuidos de la siguiente manera: Niñez de 0 a 12 años y adolescencia de 13 a 17 años; según Unión Europea los jóvenes de 18 a 29 años; adultos de 30 a 59 años; y el Decreto Número 80-96 del Congreso de la República define a los adultos mayores a partir de los 60 años a más.

2.4 Educación

Tabla 2
Centros Educativos

Niveles	Público	Privado	Municipal	Cooperativa	Total
Párvulos	25	0	0	0	25
Primaria	34	0	0	0	34
Básicos	7	0	0	1	8
Diversificado	1	2	0	0	3

Tabla elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Para el año 2016 en el municipio de Santa Cruz El Chol, de acuerdo al Anuario Estadístico de la Educación del Ministerio de Educación la tasa neta de cobertura² fue:

- Preprimaria 41.53%
- Primaria 72.86%
- Básico 47.35%
- Diversificado 18.55%

Se puede observar que en el año 2016 solamente el nivel primario superó poco más del 70% de la asistencia de niños en edad escolar, los demás niveles ni siquiera superan el 50% de asistencia, siendo el nivel diversificado el que menor porcentaje de asistencia de jóvenes en edad escolar.

El Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) establece que Guatemala se encuentra en el último grupo³ a nivel regional, como uno de los países con cifras entre 60% y 80% de estudiantes de 15 años que han finalizado su enseñanza primaria, asimismo, presenta niveles de finalización comparativamente más bajos en la educación secundaria.⁴

De acuerdo al PNUD⁵ 2012, en Guatemala aunque se ha reducido la inasistencia de jóvenes comprendidos entre las edades de 13 a 15 años en 14.2 puntos perceptuales; y de jóvenes

² La tasa neta de cobertura indica cuántos niños en edad escolar están asistiendo a los ciclos pre primario (De 5 a 6 años), primario básico y diversificado, en relación a la población del lugar.

³ Grupo 5: Con egreso medio en el nivel primario, bajo egreso en el nivel secundario (Guatemala, Honduras y Nicaragua).

⁴ Román, Marcela: 2013; P. 35

⁵ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012 del PNUD, pág. 86.

comprendidos entre los 16 a 18 años en 15.6 puntos en los centros educativos, aún existe un 25.3% y 50.2% (respectivamente) de jóvenes que se encuentran fuera del sistema educacional.

Siempre en relación al informe del PNUD señala que la pobreza (falta de dinero y trabajo) es la causa principal por la que las y los jóvenes se encuentran fuera del sistema educativo.

Tabla 3
Tasa de retención⁶ y de deserción⁷ escolar

Niveles- Año 2016	Tasa de Retención	Tasa de Deserción
Preprimaria	98.30%	1.70%
Primaria	97.01%	2.99%
Básicos	96.78%	3.22%
Diversificado	96.97%	3.03%

Elaboración UPCV con base en datos de MINEDUC / 2018

Aunque la tasa neta de cobertura en el año 2016 cubrió menos de la mitad de niños en edad escolar, (a excepción del nivel primario 72.86%), en promedio, un poco más del 97% de los niños que asistieron a los distintos centros educativos pudieron permanecer en el sistema educativo, siendo el nivel de preprimaria el que presentó el mayor porcentaje de retención con 98.30%.

Los alumnos inscritos en el ciclo lectivo 2016 que se retiraron del sistema educativo en el municipio menos del 4% no concluyeron el ciclo escolar, siendo el nivel básico quien presentó el mayor porcentaje de deserción con 3.22%.

⁶ La tasa de retención indica el porcentaje de alumnos que permanecieron en el sistema educativo.

⁷ La tasa de deserción nos indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo.

CAPÍTULO III

SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Análisis de la Incidencia Delictiva

Inicialmente se compara los hechos delictivos y violencias⁸ contemplados en la PONAPRE 2014-2034, de cada municipio del departamento de Baja Verapaz correspondientes al año 2017; con el fin de visualizar el puesto que ocupó el municipio de Santa Cruz El Chol en cada uno de los indicadores en comparación con los demás municipios del departamento. Es importante resaltar que de conformidad con los registros estadísticos de la PNC el municipio de Santa Cruz El Chol no se reportaron homicidios ni delitos; a diferencia de los otros municipios del departamento que si presentan tasas de homicidios⁹ consideradas elevadas.

Los hechos delictivos que se reportaron con más frecuencia en el municipio de Santa Cruz El Chol en el año 2017 son las *lesiones, robos y hurtos y violencia intrafamiliar*, tal y como lo muestra la gráfica 1.

Para el año 2018, los registros de la PNC reportan solamente 3 hechos delictivos en el municipio relacionados con violencia intrafamiliar y lesiones.

⁸ Indicadores de seguridad: Homicidios, lesiones, robos/hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

⁹ La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) establece como parámetro “normal” una frecuencia de 9 homicidios por cada 100,000 habitantes y califica de epidemia cuando la tasa rebasa los 10 homicidios, en un período de un año.

Gráfica 1:
Tasa de la Incidencia Delictiva General de los municipios del departamento de Baja Verapaz por cada 100,000 habitantes, año 2017

A continuación, se muestra el puesto en que se ubicó el municipio de Santa Cruz El Chol en el año 2017, en cada uno de los indicadores de seguridad, en comparación con los demás municipios del departamento de Baja Verapaz.

DELITO	PUESTO	TASA
Homicidios	No hubo delito	0.00
Delitos Sexuales	No hubo delito	0.00
Lesiones	5/8	10.30
Robos y Hurtos	2/7	10.30
Violencia intrafamiliar	4/7	10.30

Tabla elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en la Incidencia Delictiva de la PNC / 2018

3.2 Comparativo de la Incidencia Delictiva

Tabla 4:
Comparativo de la Incidencia Delictiva del año 2018 respecto al año anterior
(De enero a agosto)

INCIDENCIA DELICTIVA	Año		Alzas y Descensos	%
	2017	2018		
Robo a peatones	1	0		-100%
Violencia Intrafamiliar	1	1		0%
Lesiones	0	2		+200%

Tabla elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en la Incidencia Delictiva de la PNC / 2018

Departamento de Baja Verapaz

Tasa de la Incidencia Delictiva General por cada 100,000 habitantes, año 2017



Source: Incidencia Delictiva de la PNC 2017 • Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV

Al realizar una comparación de la incidencia delictiva del 2017 y 2018, se puede observar un **aumento del 50%** de los delitos cometidos en el año 2018 respecto al año anterior. Aunque la frecuencia reportada es bastante baja en el municipio, a nivel general.

CAPÍTULO IV

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019 - 2022

4.1 Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Santa Cruz El Chol; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Aumentar la actuación del gobierno local en relación con el mantenimiento y ampliación de la infraestructura municipal para la seguridad ciudadana, dirigidas a dificultar o disminuir la comisión de delitos.
- Fomentar programas y proyectos orientados al ocio de los jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas, económicas y culturales, fomentando la participación ciudadana, para fortalecer las relaciones de convivencia social, (Prevención Social) recuperando espacios públicos (Prevención Situacional) para la

realización de las actividades anteriormente mencionadas, involucrando a las instituciones gubernamentales para crear confianza institucional.

- Promover y fortalecer organizaciones vecinales, para garantizar la participación de jóvenes y mujeres en cuanto a la seguridad ciudadana.
- Propiciar espacios por medio de la COMUPRE, en la formulación de programas, enfocadas en la prevención de la violencia, para que se faciliten charlas y talleres (Prevención Social) referentes a la prevención del consumo de alcohol, consumo de drogas, violencia intrafamiliar, cultura patriarcal y otras formas de violencia, involucrando al Gobierno local y la PNC.

4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos con mayor vulnerabilidad de ser víctimas de violencias y delitos como los niños, jóvenes y las mujeres. Las cuales se realizarán en acciones que contemplan distintas temporalidades, comprendidas dentro de un período de cuatro años, y deberán evaluarse independientemente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

Los procesos de monitoreo y evaluación rectificarán y/o corregirán las líneas de acción con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de reducir la violencia y el delito desde un enfoque de seguridad ciudadana.

4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo técnico en la elaboración de la Política Municipal desde la identificación de las problemáticas y la formulación de soluciones hasta la toma de decisiones y la evaluación.

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática.

4.5 Resultados de Impacto

- Aumentar y mejorar el alumbrado público del municipio.
- Impulsar a los jóvenes a realizar actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Creación de espacios de recreación.
- Aumentar la confianza en las instituciones de seguridad y justicia para acrecentar el número de denuncias
- Contar con organizaciones juveniles
- Disminución de las conductas machistas

4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

4.6.1 Seguimiento

El proceso de seguimiento de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE.

Forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral.

Estos registros como todo sistema de monitoreo y evaluación, se les dará seguimiento a través de herramientas digitales que estarán a disposición de la COMUPRE.

4.6.2 Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de Santa Cruz El Chol.

El monitoreo se hará a nivel local e interno a través de la COMUPRE y externo a través de la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido. Aquí se medirán tanto indicadores municipales como nacionales para complementar información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y de la medición de los indicadores de gestión y resultados.

4.6.3 Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación será centralizado por la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV y su control a nivel territorial será la COMUPRE, para el manejo de indicadores locales y la alimentación de los indicadores nacionales, que servirán para comparar al municipio y sus avances con otros municipios que pongan en marcha Políticas Municipales de Prevención de Violencia y el Delito. Todos estos procesos de monitoreo y evaluación contarán con herramientas digitales y metodologías de seguimiento en campo.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE:	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE:	Consejo Nacional de la Juventud
CPRG:	Constitución Política de la República de Guatemala
CTA:	Coordinación Técnica Administrativa
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
FOSIT/GIZ:	Fomento de la Seguridad Ciudadana Integral y Transformación de Conflictos Sociales de la Cooperación Técnica Alemana
IDG:	Incidencia Delictiva General
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
IEPADES:	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP:	Instituto Técnico de Capacitación y Profesionalización
JAM:	Juzgado de Asuntos Municipales
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE:	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
OMNA:	Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia
OMS:	Organización Mundial de la Salud
POA:	Plan Operativo Anual
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM:	Plan de Desarrollo Municipal
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PINA:	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
PMT:	Policía Municipal de Tránsito
PNC:	Policía Nacional Civil
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SBS:	Secretaría de Bienestar Social
SESAN:	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SITEAL:	Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina
SOSEP:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Modelo de Abordaje. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- Tercer Viceministerio de Gobernación. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD. Guatemala, C.A.
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002). Informe sobre la salud en el mundo.
- Román, Marcela (2013) Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina: Una mirada en conjunto.
- SEGEPLAN (2010) Plan de Desarrollo Municipal de Santa Cruz El Chol. Secretaría de Planificación y Programación. Guatemala, C.A.
- SEGEPLAN (2015) Guía para la formulación de políticas públicas. Secretaría de Planificación y Programación. Guatemala, C.A.
- SITEAL (2010) Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina.

E-GRAFÍA

- Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). Recuperado el 13 de diciembre 2018 de:
http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/documentos/listado_sedes_central.pdf
- Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Tasa Neta de Cobertura, año 2016. Recuperado el 13 de diciembre 2018 de:
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>
- Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Tasa de Retención y de Deserción Escolar, año 2016. Recuperado el 13 de diciembre 2018 de:
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>.
- Ministerio de Educación. Búsqueda de establecimientos. Recuperado el 13 de diciembre 2018 de: http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección de población 2018, recuperado el 13 de diciembre 2018 de: <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>.
- Ministerio Público. Directorio: Recuperado el 13 de diciembre 2018 de:
<https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/fiscalias-jutiapa/>.
- Organismo Judicial. Directorio. Juzgado de Paz. Recuperado el 13 de diciembre 2018 de: <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>.

ANEXOS

Matrices de planificación

1. Matriz de prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de factores de protección, para la disminución de aquellas condiciones que facilitan la comisión de hechos violentos y delictivos, así como la creación de cultura de paz y mecanismos de prevención de violencias y delitos.							
Objetivo Específico	Reducir y mitigar los factores de riesgo que generan y reproducen la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud implementando estrategias de información y formación orientadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de los grupos vulnerados.							
Línea Maestra	Propiciar ambiente idóneo (familiar, educativo y social) para las niñas, niños y adolescentes.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención de violencia en establecimientos dirigido a la comunidad educativa	Talleres/Charlas para prevenir la violencia contra los niños, adolescentes y juventud en establecimientos priorizados ¹⁰	Número de Niños, adolescentes y jóvenes capacitados En Prevención de Violencia.	Informes Listado de asistencia Fotografías POAs	1,200 niños, adolescentes y jóvenes participan y se informan activamente sobre las temáticas.	OMPNA COMUPRE Directores y maestros Centro de Salud PNC/Prevención del Delito Refugio de la Niñez	Municipalidad UPCV SBS MINEDUC COMUPRE CTA Centro de Salud SESAN PNC Prevención del Delito Refugio de la Niñez	2019-2022	Q.4,000.00
	Talleres de fortalecimiento a docentes sobre: ética profesional, valores morales y protocolo de atención a	Número de docentes.	Plan de acción Informes Listado de asistencia Fotografías	50 docentes fortalecidos con temas preventivos y de protección para los niños,	COMUPRE Directores Maestros Equipo técnico pedagógico del MINEDUC	COMUPRE Municipalidad SBS UPCV Dirección Departamental de Educación.	2019-2022	Q.4,000.00

¹⁰ Los temas priorizados son: uso adecuado del internet, las redes sociales, *bullying*, violencia sexual, explotación y trata de personas, prevención de embarazos en niñas y adolescentes, consecuencias del consumo de bebidas Alcohólicas y drogas y otros según necesidades del municipio.

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de factores de protección, para la disminución de aquellas condiciones que facilitan la comisión de hechos violentos y delictivos, así como la creación de cultura de paz y mecanismos de prevención de violencias y delitos.							
Objetivo Específico	Reducir y mitigar los factores de riesgo que generan y reproducen la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud implementando estrategias de información y formación orientadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de los grupos vulnerados.							
Línea Maestra	Propiciar ambiente idóneo (familiar, educativo y social) para las niñas, niños y adolescentes.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	víctimas, tipos de violencias, ruta de denuncias y otros.			niñas, adolescentes y jóvenes.		FOSIT/GIZ		
	Escuela para padres de familia en el área urbana y plan piloto en el área rural; con enfoque integral mediante la formulación de Perfil e implementación del Proyecto “escuela municipal de padres” para fortalecer las relaciones entre padres e hijos.	Numero de padres y madres por centralidades identificadas en el Municipio.	Acta de aprobación de perfil de Proyecto. Diseño metodológico para la implementación. Boletas de inscripción de padres y madres de familia. Listados de participantes. Fotografías.	1 Propuesta de proyecto con aval municipal. 30 padres y madres de familia inicial y culminan un proceso de Escuela para padres.	Municipalidad OMPNA, SBS DMM, COMUPRE	Municipalidad UCPV SBS Centro de Salud FOSIT/GIZ	2019-2022	Q.4,800.00

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de factores de protección, para la disminución de aquellas condiciones que facilitan la comisión de hechos violentos y delictivos, así como la creación de cultura de paz y mecanismos de prevención de violencias y delitos.							
Objetivo Específico	Reducir y mitigar los factores de riesgo que generan y reproducen la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud implementando estrategias de información y formación orientadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de los grupos vulnerados.							
Línea Maestra	Propiciar ambiente idóneo (familiar, educativo y social) para las niñas, niños y adolescentes.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Atención y derivación y seguimiento de casos de desprotección de Niñez, Adolescencia y juventud	Identificar y derivar casos de niños, adolescentes y jóvenes víctimas de violencias.	Numero niñas, niños y adolescentes atendidos.	Informes Base de datos de niños y adolescentes. Ficha de referencia Fotografías.	Niños, niñas y adolescentes atendidos	OMPNA COMUPRE Juzgado de Paz Centro de Salud CTA PNC SESAN DMM Refugio De La Niñez	OMPNA COMUPRE Juzgado de Paz Centro de Salud CTA PNC SESAN DMM Refugio De La Niñez	2019-2022	Q.1,500.00
Emprendedurismo y empleabilidad juvenil	Fortalecimiento a las capacidades emprendurismo a jóvenes y gestión a la empleabilidad para jóvenes	Número de jóvenes	Listados de participantes Fotografías informes	400 jóvenes capacitados en temas de emprendedurismo	Municipalidad OMPNA DMM MAGA MINEDUC	Municipalidad OMPNA DMM MAGA MINEDUC	2019-2022	Q.8,000.00
Festival deportivo dirigido a adolescentes y jóvenes como mecanismo de convivencia pacífica y prevención de la violencia	Organizar campeonatos deportivos, como estímulo a la convivencia pacífica.	Numero de campeonatos deportivos.	Listado de asistencia Fotografías	15 campeonatos deportivos desarrollados	OMPNA COMUPRE Oficina De Deportes MICUDE MINEDUC CONJUVE	UPCV MICUDE Oficina De Deportes	2019-2022	Q.20,000.00

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de factores de protección, para la disminución de aquellas condiciones que facilitan la comisión de hechos violentos y delictivos, así como la creación de cultura de paz y mecanismos de prevención de violencias y delitos.							
Objetivo Específico	Reducir y mitigar los factores de riesgo que generan y reproducen la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud implementando estrategias de información y formación orientadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de los grupos vulnerados.							
Línea Maestra	Propiciar ambiente idóneo (familiar, educativo y social) para las niñas, niños y adolescentes.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Campamento Juvenil	Talleres Intercambio de experiencias Actividades culturales y de expresión Ralis	Número de jóvenes y adolescentes de Área Urbana y Rural en el Municipio	Fotografías Listado de Asistencia Informes	300 jóvenes	OMPNA COMUPRE Municipalidad UPCV CONJUVE Paz Joven Brigada De Artillería PNC GIZ Plan Internacional	Municipalidad COMUPRE UPCV	2019-2022	Q. 45,000.00

2. Matriz de prevención de violencia contra la mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la mujer							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de sus derechos humanos, para la disminución de aquellas condiciones que ponen en riesgo la vida de las mujeres, así como los mecanismos de prevención y denuncia de hechos violentos y delictivos hacia ellas.							
Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades de las mujeres para la detección de violencia y sus diferentes manifestaciones, enfocándose en el rol que desempeña en el ámbito familiar, cultural y social, implementando estrategias de información y formación orientadas a conocer y fortalecer el ejercicio de derechos de grupos vulnerables.							
Línea Maestra	Promover la detección y denuncia de la violencia contra la mujer, a través de la participación activa en los diferentes ámbitos.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Sensibilizar, fortalecer y capacitar a las mujeres en temas Educación y justicia, promoviendo la convivencia familiar, consecuencias de la migración, denuncia y	Diseñar e implementar campañas de sensibilización e información sobre la Prevención de violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.	Número de campañas. Número de participantes.	Spot en redes sociales, unidad móvil y televisivo Registro de la DMM sobre el apoyo a personas en riesgo.	Sensibilización por medio redes, unidad móvil y televisiva. 1,400 mujeres u hombres reciben orientación en la DMM para evitar la violencia o ruta de denuncia adecuada.	Municipalidad (DMM y COMUPRE) Juzgado de Paz SESAN SOSEP SEPREM DEMI Organizaciones de mujeres.	Municipalidad SEPREM DEMI Organizaciones de mujeres Medios de comunicación UPCV FOSIT/GIZ	2019-2022	Q. 3,000.00

Eje	Prevención de la Violencia contra la mujer							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de sus derechos humanos, para la disminución de aquellas condiciones que ponen en riesgo la vida de las mujeres, así como los mecanismos de prevención y denuncia de hechos violentos y delictivos hacia ellas.							
Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades de las mujeres para la detección de violencia y sus diferentes manifestaciones, enfocándose en el rol que desempeña en el ámbito familiar, cultural y social, implementando estrategias de información y formación orientadas a conocer y fortalecer el ejercicio de derechos de grupos vulnerables.							
Línea Maestra	Promover la detección y denuncia de la violencia contra la mujer, a través de la participación activa en los diferentes ámbitos.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Recuperación de espacios públicos para evitar la violencia contra la mujer.	Talleres de prevención de la violencia contra las mujeres sobre: marco legal: derechos de las mujeres, violencia intrafamiliar, ruta de denuncia, nuevas masculinidades, equidad de género, autoestima y otros temas de acuerdo al contexto del municipio.	Número mujeres Informadas y capacitadas.	Informes Listado de asistencia Fotografías	500 mujeres participan y se Informan sobre las temáticas.	Municipalidad (DMM, COMUPRE) SEPREM SOSEP CTA DMM DEMI Grupos organizados de Mujeres	Municipalidad UPCV. DEMI SOSEP FOSIT/GIZ	2019-2022	Q. 7,200.00
	Habilitación de espacios públicos para actividades culturales y deportivas, en beneficio de las familias del municipio.	Numero de espacios habilitados.	Informe de reuniones Listado de asistencia Fotografías	Plan estratégico de habilitación de espacios públicos.	Municipalidad (COMUPRE, DMP) Iglesias	Municipalidad PMT Iglesias	2019-2022	

Eje	Prevención de la Violencia contra la mujer							
Objetivo General	Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de sus derechos humanos, para la disminución de aquellas condiciones que ponen en riesgo la vida de las mujeres, así como los mecanismos de prevención y denuncia de hechos violentos y delictivos hacia ellas.							
Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades de las mujeres para la detección de violencia y sus diferentes manifestaciones, enfocándose en el rol que desempeña en el ámbito familiar, cultural y social, implementando estrategias de información y formación orientadas a conocer y fortalecer el ejercicio de derechos de grupos vulnerables.							
Línea Maestra	Promover la detección y denuncia de la violencia contra la mujer, a través de la participación activa en los diferentes ámbitos.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Asesoría, acompañamiento Y Derivación de casos de Violencia Contra la Mujer.	Numero De casos de mujeres atendidas.	Informes Base de datos. Ficha de referencia Fotografías.	40 Mujeres atendidas en casos de Violencia Contra la Mujer.	Municipalidad COMUPRE Juzgado de Paz MSPAS SESAN PNC DMM	Municipalidad COMUPRE Juzgado de Paz MSPAS SESAN PNC DMM	2019-2022	Q.2,000.00
Emprendedurismo para generar ingresos familiares	Talleres de emprendedurismo para fomentar las nuevas iniciativas económicas en las mujeres	Número de mujeres capacitadas	Informe de reuniones Listado de asistencia Fotografías	2,000 mujeres capacitadas en emprendedurismo	Municipalidad (DMM, COMUPRE) MINECO SOSEP INTECAP SEPREM Grupos organizados de Mujeres	Municipalidad COMUPRE UPCV SOSEP FOSIT/GIZ	2019-2022	Q.20,000.00
	Ahorro y Préstamo comunitario como estrategia para mejorar la economía campesinas de las Mujeres y las familias	Número de Mujeres beneficiadas	Informe de reuniones Listado de asistencia Fotografías	1,000 mujeres beneficiadas	Municipalidad DMM Grupos Organizados de Mujeres IEPADES	Municipalidad DMM Grupos Organizados de Mujeres IEPADES	2019-2022	Q.4,800.00

3. Matriz de prevención de la violencia vial

Eje	Prevención de Violencia Vial							
Objetivo General	Promover actividades de prevención a nivel municipal en estrecha coordinación con los actores civiles, instituciones y cooperantes presentes en el municipio							
Objetivo Específico	Reducir los accidentes viales en motocicletas y automóviles, a través de actividades preventivas que promuevan una cultura vial en la población.							
Línea Maestra	Contribuir a la creación de una educación vial.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover una cultura vial y propiciar la creación de una policía municipal de tránsito basado en la necesidad del municipio.	Incidir ante el concejo municipal para la creación de un juzgado de asuntos municipales	creación de la oficina con juez de asuntos municipales-JAM	documentos que acreditan la creación de la oficina de JAM	Oficina de JAM funcionando	Concejo municipal	COMUPRE	2019-2022	30,000.00
	Asesoría en la elaboración de un estudio de viabilidad-factibilidad de una Policía Municipal de Tránsito.	Informe del estudio para creación de policía Municipal de tránsito.	Documento de estudio Acta de COMUPRE Concejo Municipal.	1 estudio, presentado y avalado por el concejo municipal.	Municipalidad PMT UPCV Juzgado de paz. Centro de Salud	Municipalidad PMT UPCV Juzgado de paz. Centro de Salud	2019-2022	20,000.00
	Desarrollo e implementación de	Numero de capacitaciones	300 niños, niñas, adolescentes y jóvenes informados sobre el uso	Plan de acción Listado de asistencia	Municipalidad PMT UPCV Juzgado de paz. Centro de Salud	Municipalidad PMT UPCV	2019-2022	Q. 8,000.00

Eje	Prevención de Violencia Vial							
Objetivo General	Promover actividades de prevención a nivel municipal en estrecha coordinación con los actores civiles, instituciones y cooperantes presentes en el municipio							
Objetivo Específico	Reducir los accidentes viales en motocicletas y automóviles, a través de actividades preventivas que promuevan una cultura vial en la población.							
Línea Maestra	Contribuir a la creación de una educación vial.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	capacitación sobre educación vial en escuelas		responsable de los vehículos.	Fotografías				

4. Matriz de fortalecimiento de la Comisión Municipal

Eje	Fortalecimiento a la Comisión Municipal							
Objetivo General	Promover actividades de prevención a nivel municipal en estrecha coordinación con los actores civiles, instituciones y cooperantes presentes en el municipio.							
Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de la COMUPRE, para la elaboración de planes estratégicos y actividades de prevención de violencia, en coordinación y articulación interinstitucional para implementar acciones preventivas integrales.							
Línea Maestra	Capacitar técnicamente a los miembros de la COMUPRE para el desarrollo e implementación de actividades que aporten a la disminución de la conflictividad social y comunitaria del municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer las capacidades de los miembros de la Comisión Municipal de prevención para la elaboración de estrategias que contribuyan a promover la convivencia pacífica y prevención de la violencia.	Elaborar Planes Operativos anuales para el fortalecimiento de la COMUPRE.	Numero de POAs	Documentos de los planes operativos de la COMUPRE	plan operativo de la COMUPRE	COMUPRE	Municipalidad UPCV FOSIT/GIZ	2019-2022	Q 7,000.00
	Capacitaciones dirigido a la COMUPRE para el fortalecimiento de las capacidades técnicas	Número de miembros capacitados.	20 miembros de la COMUPRE, participan y fortalecen sus capacidades técnicas.	20 miembros de la COMUPRE, participan y fortalecen sus capacidades técnicas.	COMUPRE	Municipalidad UPCV GIZ	2019-2022	Q. 4,500.00
	Institucionalización de una agenda municipal de Prevención "Día Municipal de Prevención de la Violencia"	Numero de Festivales de prevención.	Acta de aprobación del Concejo Municipal	Acta de aprobación del Concejo Municipal	COMUPRE	Municipalidad UPCV	2019-2020	Q. 3,000.00

Eje	Fortalecimiento a la Comisión Municipal							
Objetivo General	Promover actividades de prevención a nivel municipal en estrecha coordinación con los actores civiles, instituciones y cooperantes presentes en el municipio.							
Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de la COMUPRE, para la elaboración de planes estratégicos y actividades de prevención de violencia, en coordinación y articulación interinstitucional para implementar acciones preventivas integrales.							
Línea Maestra	Capacitar técnicamente a los miembros de la COMUPRE para el desarrollo e implementación de actividades que aporten a la disminución de la conflictividad social y comunitaria del municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Habilitar una moto-móvil informativa, principalmente de mensajes de contenido preventivo para evitar cualquier tipo de violencia contra la niñez, adolescencia, mujeres y prevención en general.	Numero de moto Numero de plan de trabajo.	Reglamento de uso Moto-móvil habilitada y equipada 1 plan de trabajo	Acta de aprobación Plan de trabajo	COMUPRE.	Concejo Municipal Cooperantes.	2019-2022	Q. 10,000.00
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el Delito.	Acompañamiento comunitario para la organización de COCOPRES	Numero de comisiones Comunitarias conformadas.	10 COCOPRES organizadas y capacitadas.	Acta de conformación Fotografías	Municipalidad (COMUPRE) PNC UPCV	Municipalidad PNC UPCV	2019-2022	Q. 2,850.00
	Capacitación a las COCOPRES sobre elaboración de planes comunitarios de	10 actas de comisiones	Actas de asambleas comunitarias	10 actas de comisiones	UCPV, PNC, COMUPRE y Municipalidad	UPCV FOSIT/GIZ	2019-2022	Q 3,000.00

Eje	Fortalecimiento a la Comisión Municipal							
Objetivo General	Promover actividades de prevención a nivel municipal en estrecha coordinación con los actores civiles, instituciones y cooperantes presentes en el municipio.							
Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de la COMUPRE, para la elaboración de planes estratégicos y actividades de prevención de violencia, en coordinación y articulación interinstitucional para implementar acciones preventivas integrales.							
Línea Maestra	Capacitar técnicamente a los miembros de la COMUPRE para el desarrollo e implementación de actividades que aporten a la disminución de la conflictividad social y comunitaria del municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	prevención de violencia							
Monitoreo y evaluación	Elaboración e implementación de plan de monitoreo y evaluación	Numero de evaluaciones	Monitoreo y evaluación de la política municipal de prevención.	Reuniones trimestrales para el análisis de la implementación de la política municipal (POA) Fotografías de actividades. Informes de actividades.	COMUPRE	COMUPRE UPCV	2019-2022	Q 1,000.00

5. Matriz de seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				
		4.				

6. Aval de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO No. 17 DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES QUE SE LLEVA EN USO EN ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA No. 054-2019, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, QUE CONTIENE EL PUNTO TERCERO, QUE COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE DICE:

"ACTA NÚMERO: 054-2019.

Sesión pública ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz, el día Lunes Diecinueve de Agosto del año dos mil diecinueve, por disposición de los miembros de este Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal, Prof. Héctor Adolfo Mayén Alvarado, a la que asistieron: Lic. Enrique Pérez Córdova, Síndico Primero, Sr. Justiniano Marroquín Rosales, Síndico Segundo; Concejales del primero al cuarto, por su orden: Br. Francisco Javier Orrego Reyes, Lic. Concepción Dubón Mayén, Sr. Doroteo Arévalo Juárez y Lic. Elman Ronaldo Vix Bedoya; asistidos por el Secretario Municipal, P. C. Otto Waldemar Córdova; reunidos en las instalaciones del Edificio Municipal, con el objeto de celebrar esta sesión que es para dar seguimiento a la buena marcha administrativa, por lo que siendo las diecisiete horas treinta minutos, se procedió de la manera siguiente: PRIMERO: ...SEGUNDO: ...TERCERO: **Aprobación de la Política Pública Municipal de Prevención de La Violencia y El Delito, del Municipio de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz.** De conformidad con la agenda aprobada, son invitados a pasar a este recinto municipal, a los representantes del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, del Ministerio de Gobernación, específicamente de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, Señores: Licenciado: Tomás Morales Sucuquí, Supervisor UPCV, Profesor: Anibal García Palao, Delegado de Baja Verapaz UPCV, Profesor: Juan Alfredo Morales González, Delegado de Juventud de Baja Verapaz UPCV y Profesor: Jorge Obdulio Acoj Barillas, Delegado de Baja Verapaz UPCV; con el propósito de presentar a los miembros de este Cuerpo Colegiado, los ejes principales de trabajo que forman parte de la **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, 2019-2022**, siendo los siguientes: a) Eje de Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud; b) Eje de Prevención de la Violencia contra la mujer; c) Eje de Prevención de Violencia Vial; y d) Eje de Fortalecimiento a la Comisión Municipal y Organización Comunitaria; para lo cual el señor Alcalde Municipal les da la más cordial bienvenida, cediéndoles el tiempo para su exposición. En uso de la palabra, El Licenciado Tomás Morales Sucuquí, Supervisor Regional de la UPCV, explica ampliamente cada uno de los ejes y objetivos generales que componen la Política Municipal en referencia, así como la base legal invocada para su formulación, solicitando al pleno del Honorable Concejo dar su aval para que dicha Política entre en vigencia durante el periodo propuesto. El Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, le corresponde con exclusividad el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos; **CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones generales del Concejo Municipal es, la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia de este municipio, conjuntamente con los personeros de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, formularon la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-